

**ADMINISTRACIÓN LOCAL  
DIPUTACIONES**

**Diputación de Badajoz**

**Área de Economía, Hacienda, Compras y Patrimonio  
Servicio de Régimen Jurídico y Tramitación de Subvenciones  
Badajoz**

**Anuncio 6998/2023**

«Plan Estratégico de Subvenciones 2024»

Para general conocimiento se hace público que la Junta de Gobierno Provincial en sesión correspondiente al día 19 de diciembre de 2023, en el ejercicio de la competencia delegada por Decreto de 1 de julio de 2023 (BOP número 130 de 10 de julio de 2023), acordó por unanimidad la aprobación del Plan estratégico de subvenciones para el ejercicio 2024, que se reproduce a continuación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Badajoz, a fecha de la firma digital.- El Presidente, Miguel Ángel Gallardo Miranda.

**PLAN ESTRATÉGICO SUBVENCIONES 2024**

La actividad subvencional de la administración pública debe ser planificada con objeto de realizar una asignación equitativa, eficaz, eficiente y económica de los recursos públicos con pleno sometimiento a la ley y al derecho, en coherencia con los principios constitucionales declarados en los artículos 31.2 y 103.1 de la Carta Magna.

Esta planificación adquiere una relevancia mayor, si cabe, al tener en cuenta: La importancia cuantitativa y cualitativa de la actividad subvencional de las entidades integrantes del Sector Público, la utilización de la misma como herramienta para la implementación de políticas públicas, así como, la ausencia de contraprestación en la concesión de subvenciones que hacen más necesaria, todavía, la determinación de objetivos.

Uno de los principales instrumentos para la planificación de la actividad subvencional es el Plan estratégico de subvenciones (en adelante, PES) que se encuentra regulado en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS) y en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la LGS (en adelante, RGS).

La exigencia del PES fue una novedad introducida por la LGS que obliga a todas las administraciones públicas. En este sentido, el artículo 8 de la LGS establece la necesidad de que "los órganos de las administraciones públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria". El precepto se incardina en la exigencia constitucional de que el gasto público responda a criterios de eficiencia, como se ha mencionado anteriormente, y conlleva que toda subvención debe concederse para la consecución de un fin público.

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en su exposición de motivos establece como uno de los principios que la inspiran, la transparencia, y con este objeto, las administraciones públicas deberán hacer públicas las subvenciones que concedan.

Esta mayor transparencia, incide de forma directa en un incremento de los niveles de eficiencia y eficacia en la gestión del gasto público dedicado a la actividad subvencional de las administraciones públicas.

La Ordenanza general de subvenciones de la Diputación Provincial de Badajoz [BOP número 29, de 9 de febrero de 2007], en su artículo 5.º determina que "de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la LGS y artículos 10, 11, 12, 13, 14 y 15 del Reglamento de subvenciones, la Diputación Provincial de Badajoz, con carácter anual y previo a las distintas convocatorias y concesiones, procederá a la aprobación de un plan estratégico de subvenciones destinado a concretar los objetivos, directrices y efectos que se pretenden, costes previsibles y fuentes de financiación, supeditándose en todo caso, al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria".

Los planes estratégicos de subvenciones constituyen instrumentos en los que confluye la materialización de los principios generales e inspiradores que regulan la concesión de las subvenciones. Considerando esta circunstancia, las administraciones públicas, en el ámbito de su potestad discrecional, disponen de plenas facultades para implementar sus políticas de fomento dentro del respeto a las disposiciones legales aplicables y los principios que las inspiran, pudiendo a través de esas políticas tratar de obtener finalidades de interés público instrumentales.

Los PES permiten establecer una conexión entre los objetivos y efectos que se pretenden conseguir, con los costes previsibles y sus fuentes de financiación, con el objeto de adecuar las subvenciones objeto de concesión con las previsiones de recursos disponibles, con carácter previo a su nacimiento y de forma plurianual. Asimismo, la LGS establece un sistema de seguimiento y control de los PES, que debe permitir que aquellas líneas de subvenciones que no alcancen el nivel de consecución de objetivos deseado o que resulte adecuado al nivel de recursos invertidos puedan ser modificadas o sustituidas por otras más eficaces y eficientes, o, en su caso, eliminadas.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en su artículo 7.º, establece que "las políticas de gasto público deberán encuadrarse en un marco de planificación plurianual y de programación y presupuestación, atendiendo a la situación económica, a los objetivos de política económica y al cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera".

Y por último, el artículo 6.2 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, determina que "las administraciones públicas publicarán los planes y programas anuales y plurianuales en los que se fijan objetivos concretos, así como las actividades, medios y tiempo previsto para su consecución. Su grado de cumplimiento y resultados deberán ser objeto de evaluación y publicación periódica junto con los indicadores de medida y valoración, en la forma en que se determine por cada Administración competente".

Esta última norma nos permite dar a conocer a los ciudadanos el uso que la Diputación Provincial de Badajoz hace de los recursos públicos. Esta información ofrece datos concretos, tanto de los objetivos previstos, como de los resultados conseguidos cuando se produzca su evaluación, así como de las unidades administrativas encargadas de su consecución.

Desde el año 2016 se han publicado planes estratégicos de subvenciones que ha contribuido a optimizar la gestión de las subvenciones, incidiendo en la transparencia, simplificación y control en la gestión de los fondos, y que posibilita la mejora continua en la planificación de subvenciones mediante la corrección de las desviaciones observadas durante su vigencia.

Una vez realizada la evaluación final del Plan, en los plazos que se establecen en la cláusula octava, se pondrá de manifiesto el grado de consecución de los objetivos previstos en función de los indicadores de seguimiento establecidos.

La Diputación de Badajoz en este nuevo Plan continuará apoyando acciones y colectivos a los que ha venido apoyando en ejercicios anteriores dada su importancia para el tejido social, asociativo, cultural, deportivo y empresarial de la Provincia.

Para el ejercicio 2024 primero a aprobar dentro del presente mandato 2023-2027, se presenta un presupuesto participativo y transformador, trabajado desde la sensibilidad y responsabilidad que busca dar respuesta a las necesidades de momento considerando todos los recursos que la corporación tiene al alcance. Cumple con los municipios de la Provincia y está orientado a la recuperación y transformación socioeconómica de los mismos y de la provincia en su conjunto sin olvidar nuestras políticas sociales dirigidas a las personas, a nuestros ciudadanos.

Las políticas públicas que llevar a cabo a través de este presupuesto se encuadran en los tres pilares básicos del mandato: Gobierno corporativo y garantía de los servicios públicos básicos a los municipios, la vertebración territorial, la lucha contra la despoblación y la cohesión social, que en la situación actual adquieren si cabe mayor relevancia para afrontar la recuperación y transformación de nuestros municipios.

## EL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2024 Y LA AGENDA 2030

La Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó en septiembre de 2015 la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, un plan de acción a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, que también tiene la intención de fortalecer la paz universal y el acceso a la justicia. Los Estados miembros de las Naciones Unidas aprobaron una resolución en la que reconocen que el mayor desafío del mundo actual es la erradicación de la pobreza y afirman que sin lograrla no puede haber desarrollo sostenible.

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible plantea 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible con 169 metas de carácter integrado e indivisible que abarcan las esferas económica, social y ambiental. Al adoptarla, los estados se comprometieron a movilizar los medios necesarios para su implementación mediante alianzas centradas especialmente en las necesidades de los más pobres y vulnerables.

El marco competencial de las diputaciones ha sido clave en el desarrollo sostenible de nuestros pueblos. Los gobiernos provinciales conocen y actúan, en colaboración con los ayuntamientos, en la realidad de los municipios y de su población, diseñando políticas adaptadas a cada territorio, potenciando sus oportunidades y haciendo frente a sus carencias. De ahí, su gran aportación a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible ya que estas actuaciones, desde lo local, son pasos necesarios hacia el crecimiento sostenible global y hacia el cumplimiento de la Agenda 2030.

En octubre de 2019, la Diputación de Badajoz aprobó en su sesión plenaria, alinear todos los programas/proyectos/acciones con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el cumplimiento de la Agenda 2030, exportando hacia los municipios de la Provincia de Badajoz una metodología de trabajo que venga a sumar acciones a este objetivo común de Naciones Unidas. Además, se aprobó la materialización objetiva de las actuaciones a desarrollar para el cumplimiento de los ODS y la Agenda 2030 en la elaboración de la I Estrategia de Desarrollo Sostenible 2019-2023, Estrategia que fue aprobada por unanimidad de todos los grupos el 28 de febrero de 2020, así como la metodología de alineación de los presupuestos provinciales anuales a los ODS.

Conjuntamente con la alineación de los presupuestos provinciales de 2024 a los ODS, la Diputación de Badajoz procede a alinear también su Plan estratégico de subvenciones 2024, avanzando, de este modo, en el proceso de vinculación de todas las actividades que se realizan a los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030.

A continuación, se detalla el desglose de los importes de las subvenciones que aparecen en el presupuesto 2024 alineados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Hay que tener en cuenta que una misma ayuda puede estar alineada con más de un ODS y, en estos casos, como para alinear el presupuesto, se ha priorizado aquella que tiene un mayor peso específico a efectos de valoración presupuestaria.

ODS	Importe total (€)	% ODS
ODS 1	2.815.000,00	7,35%
ODS 3	2.635.442,13	6,88%
ODS 4	1.648.765,00	4,30%
ODS 5	842.500,00	2,20%
ODS 6	811.720,00	2,12%
ODS 7	18.000,00	0,05%
ODS 8	13.956.400,00	36,44%
ODS 9	615.000,00	1,61%
ODS 10	836.000,00	2,18%
ODS 11	11.764.599,30	30,72%
ODS 13	120.000,00	0,31%
ODS 15	100.000,00	0,26%
ODS 16	1.746.500,00	4,56%
ODS 17	391.000,00	1,02%
	38.300.926,43	

Las líneas de subvenciones que están previstas y vinculadas la ODS 1 de fin de la pobreza van destinadas a asociaciones sin ánimo de lucro, organizaciones no gubernamentales o entidades de cooperación internacional para el desarrollo de proyectos de acción social, muchos de ellos en países en vías de desarrollo, sobre todo, de América Latina. Los fondos destinados a este ODS 1 se incrementan en esta anualidad en 657.000,00 euros.

Las subvenciones previstas en el marco del ODS 3 de salud y bienestar tienen como finalidad facilitar que la ciudadanía de la provincia mantenga un buen estado de salud gracias a la práctica deportiva en los municipios rurales de tal manera que la mayor parte de los fondos de las subvenciones van dirigidos a la práctica y fomento de la actividad deportiva en diversos ámbitos.

También van dirigidas a la sanidad ambiental mediante el control de enfermedades emergentes relacionadas con la presencia de mosquitos en el medio urbano y rural. Los fondos destinados a este ODS 3 se mantienen en los mismos importes durante el ejercicio.

Los recursos destinados al ODS 4 de educación de calidad tienen como propósito financiar actividades desarrolladas en el ámbito de las Universidades Populares, las escuelas municipales de música y las bibliotecas públicas municipales o salas de lectura. También se apoyan en el ámbito de este ODS, actividades con la Universidad de Extremadura, como el Aula de Flamenco y diferentes proyectos de investigación además de los que ya se realizan con algunos ayuntamientos de la provincia que han apostado por la innovación.

El presupuesto contiene subvenciones para diferentes entidades que tienen como objetivo incidir en el ODS 5 de igualdad de género en materia de sensibilización y concienciación para la igualdad y, sobre todo, incidiendo en la lucha contra la violencia de género y la atención a las víctimas de la misma. El presupuesto para financiar las acciones que contribuyen al cumplimiento de este ODS 5 se incrementa con la convocatoria de subvenciones en el marco del proyecto mujer rural.

En relación con el ODS 6 de agua limpia y saneamiento, la mayor parte de las subvenciones van dirigidas a los ayuntamientos que forman parte del Plan de renovación de infraestructuras hidráulicas (PRIH) para la mejora y renovación de las redes de abastecimiento, actuaciones de titularidad municipal relacionadas con el ciclo urbano del agua o actuaciones que promuevan el ahorro y uso eficiente del agua en riego de espacios y zonas verdes.

Las actuaciones en el ámbito del ODS 8 de trabajo digno y crecimiento económico consisten en programas relacionados con el fomento de la cultura emprendedora y el de creación, consolidación y crecimiento de empresas con el fin de generar y propiciar el crecimiento en la actividad económica del territorio, así como en la definición de estrategias y políticas de desarrollo económico local, además de abundar en la capacitación profesional de los y las trabajadoras de la provincia, en especial, de las personas desempleadas.

Además, se pretende fomentar el tejido asociativo comercial y la profesionalización de su gestión mediante el apoyo a las actuaciones promovidas por las entidades representativas del sector comercial, e incentivar la compra de productos de proximidad, en especial, mediante el apoyo a la promoción y difusión de los productos de calidad, en concreto de las Denominaciones de Origen de la provincia.

También se imponen políticas de promoción turística en el ámbito de las ferias y mercados artesanales, así como el fomento de la actividad turística apoyando diversos sectores como el turismo termal.

Por otro lado, se continúa con el esfuerzo inversor a la hora de apoyar las estructuras y actividades desarrolladas en el territorio por los Grupos de Acción Local y la propia Red de Desarrollo Rural de Extremadura.

Pero, sin duda, el mayor esfuerzo en este ODS en cuanto a su vertiente de "trabajo digno" se plasma en la financiación, por un lado, del Plan Diputación Contigo en lo que se refiere a su epígrafe de empleo.

En la anualidad de 2024 la contribución a este ODS 8 se debe fundamentalmente a la inclusión del importe del Plan Diputación Contigo y la puesta en marcha por primera vez de un Plan para la activación del empleo local.

Las actuaciones vinculadas al ODS 10 de reducción de las desigualdades tienen como finalidad contribuir a la financiación de proyectos y actividades cuyo fundamento principal es la lucha contra la desigualdad, obviando el ámbito de la pobreza económica que englobamos en el ODS 1. Desde este punto de vista, los diferentes programas apoyan la lucha contra la desigualdad en materia de inclusión social y laboral, así como actuaciones en el ámbito físico, de personas con discapacidad; también de lucha contra la exclusión de personas de raza gitana o colectivos que requieren especial atención en los municipios rurales para evitar el despoblamiento, como los y las jóvenes de nuestra provincia.

Las ayudas en el marco del objetivo 11 de ciudades y comunidades sostenibles son las que tienen un mayor peso y presentan un apoyo nítido a los ayuntamientos en el desarrollo urbanístico y en la gestión y ejecución de los servicios básicos necesarios, así como la promoción y difusión de la cultura.

El apoyo económico más relevante viene de la mano del Plan Diputación Contigo para las obras de infraestructuras y equipamientos.

En el ámbito cultural las líneas de trabajo van dirigidas a garantizar una política adecuada de promoción y difusión de la cultura a través de programas de dinamización cultural en los municipios, el mantenimiento y promoción de las diferentes fiestas populares y la puesta en marcha de programas culturales concretos en el territorio que consiga una diversificación de la programación cultural en las entidades locales. Además, de forma directa se apoya el trabajo continuo de diferentes instituciones, asociaciones o entidades que vienen organizando eventos de gran interés cultural y patrimonial en la provincia.

En cuanto al ODS 13 de la acción climática, la totalidad de subvenciones se dirigen a apoyar los parques y agrupaciones de bomberos voluntarios que, junto a los bomberos de la Diputación de Badajoz, luchan cada verano contra los incendios y la desertificación del territorio.

En cuanto al objetivo 16 de buen gobierno e instituciones sólidas, hay una serie de líneas de trabajo en el ámbito local que, sin duda, apoyan directamente a que tengamos en la provincia instituciones eficaces y transparentes, capaces de gestionar con rigor y eficacia los fondos públicos y de rendir cuentas. En este sentido, destaca de nuevo la aportación al Plan Diputación Contigo en su vertiente de servicios y el apoyo a los proyectos de fomento de la participación social en nuestros municipios. De esta forma, se contribuye al ODS 16, en concreto a la Meta 16.7 que pretende garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades reales de la ciudadanía.

Finalmente, el ODS 17 de colaboración con instituciones y entidades para ayudarlas a alcanzar sus objetivos y proyectos de interés público, social o cultural relacionados con las competencias de la Diputación encuentra eco en la financiación y apoyo a las Mancomunidades Integrales de la provincia así como a la FEMPEX en la búsqueda del municipalismo para contar con alianzas a nivel europeo y en otros ámbitos del paisaje mundial.

En esta línea de mejora continua, y en el marco de la legislatura para el periodo 2023-2027, se elabora el Plan estratégico de subvenciones 2024 que permite establecer la correlación entre los objetivos estratégicos de la organización en su conjunto, las prioridades políticas determinadas a través de los objetivos generales a conseguir y las actuaciones concretas a desarrollar, ordenadas según la estructura funcional de la Diputación.

Por todo ello, la Diputación Provincial de Badajoz aprueba el Plan estratégico de subvenciones para el ejercicio 2024, con el siguiente clausulado:

Cláusula primera.- Ámbito subjetivo y temporal del plan.

A) Ámbito subjetivo.

El ámbito de aplicación de este plan abarca a la totalidad de la Administración Provincial, integrada por la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, sus organismos autónomos y demás entidades de derecho público con personalidad jurídica propia vinculados o dependientes, en la medida en que las subvenciones que otorguen sean consecuencia del ejercicio de potestades administrativas. En consecuencia el plan engloba las líneas de subvenciones a otorgar con cargo a partidas del presupuesto general de la Corporación.

El plan abarca a todas las subvenciones en su conjunto, con independencia de los procedimientos de concesión y gestión que les deban resultar de aplicación.

No se incluyen en este Plan, al considerarse excluidas del ámbito de aplicación de la Ley General de Subvenciones por los apartados 2.º y 3.º del artículo 2, las transferencias o aportaciones consignadas en el presupuesto de la Corporación a favor de sus sociedades mercantiles, fundaciones, consorcios, patronatos, etc., ni las aportaciones dinerarias que en concepto de cuotas, tanto ordinarias como extraordinarias, realicen las entidades que integran la administración local a favor de las asociaciones a que se refiere la disposición adicional quinta de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. A efectos de transparencia las mismas aparecen individualizadas en las bases de ejecución del presupuesto.

B) Ámbito temporal.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 5.º de la Ordenanza general de subvenciones de la Diputación Provincial de Badajoz, la vigencia del presente PES se establece para el ejercicio presupuestario de 2024.

Cláusula segunda.- Costes, financiación y plazo.

El establecimiento efectivo de las subvenciones previstas en este plan estratégico requiere la consignación presupuestaria y la aprobación, en su caso, de las correspondientes bases de la convocatoria o, en casos específicos, el acuerdo que apruebe la concesión directa. En definitiva, toda concesión de subvenciones quedará supeditada al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Las líneas de actuación son susceptibles de incrementarse con aportaciones suplementarias de fondos de la Diputación Provincial u otras administraciones, tramitando para ello previamente las modificaciones presupuestarias pertinentes en el presupuesto de la Corporación.

Con la aprobación de dichos expedientes por el órgano competente para ello, se podrá gestionar la tramitación de su concesión sin necesidad de actualizar el contenido del Plan para cada una de las modificaciones que se vayan produciendo.

Se realizará una actualización del plan con las modificaciones que se hayan producido, finalizado el primer semestre del ejercicio de su vigencia. Finalmente con la evaluación del plan se actualizará de manera definitiva el contenido del mismo.

La financiación de las subvenciones que concede la Diputación Provincial de Badajoz se llevará a cabo con fondos propios y fondos de proyectos europeos con cargo a los capítulos IV y VII –transferencias corrientes y transferencias de capital- del presupuesto de gastos del ejercicio de 2024.

El importe total de los créditos consignados inicialmente en los capítulos IV y VII de los presupuestos asciende a 79.889.306,79 € de los que habría que excluir, conforme a lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, las aportaciones dinerarias que hace la Diputación Provincial de Badajoz para financiar globalmente la actividad de sus organismos públicos –Consorcio de Prevención y Extinción de Incendios, Consorcio de Gestión de Servicios Medioambientales, Escuela de Tauromaquia, Organismo Autónomo de Recaudación y el recientemente creado OAPLU Restaura–, así como otras aportaciones dinerarias en concepto de cuotas y convenios por lo que el coste total previsible de las líneas de actuación incluidas en este plan para 2024 asciende a 38.300.926,43 €.

La concreción de previsiones de costes para cada línea de actuación figura en el anexo con las líneas sectoriales de actuación.

Con carácter general, para todo tipo de subvenciones que se concedan por la Diputación de Badajoz, el plazo de desarrollo de estas actuaciones será siempre anual, sin perjuicio de aquellas actividades que se consoliden en el tiempo, o cuya actuación necesite un plazo mayor al ejercicio anual, en cuyo caso, deberán seguir cumplimentando anualmente los requisitos que establece la normativa vigente.

Cláusula tercera.- Principios de actuación.

La vigente normativa reguladora de las administraciones públicas en general y, en particular en lo que afecta a las competencias de las Diputaciones Provinciales, establece una serie de principios que, como conjunto, constituyen la expresión formal de los elementos definidores del plan estratégico de subvenciones y el enunciado de las líneas rectoras a las que han de ajustarse las actuaciones de los poderes públicos.

De acuerdo con ello, la concesión de subvenciones por parte de la Diputación Provincial de Badajoz se realizará conforme a los siguientes principios:

- a) Publicidad y concurrencia, mediante convocatoria previa en la que se garantice la concurrencia e igualdad en la distribución de fondos públicos, ello sin perjuicio de la posible concesión directa que, de conformidad con lo establecido en la norma aplicable, deberá contar con las debidas disponibilidades presupuestarias, con carácter previo.
- b) Objetividad en el proceso de asignación de fondos públicos.
- c) Igualdad y no discriminación, entre la ciudadanía, entre los distintos sectores y entre los colectivos.
- d) Solidaridad, entendiendo la acción social como expresión primera de la justicia social, la redistribución y actuación de los recursos de forma equitativa y la discriminación positiva, validadas por la voluntad social.
- e) Transparencia en el proceso de asignación de recursos públicos, tanto el proceso de concesión, como en la publicación de los resultados.
- f) Eficacia en el cumplimiento de los objetivos, con el establecimiento de un procedimiento de seguimiento y control de las subvenciones concedidas.
- g) Eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos, con la valoración de las subvenciones y la asignación a los proyectos más eficientes.
- h) Planificación, concretada en unidad de ordenación para que la gestión garantice eficacia, agilidad y aprovechamiento de los recursos desde su adaptación a las necesidades, su regulación homogénea y la coordinación de los agentes que intervienen.
- i) Distribución equitativa de los recursos, teniendo presentes criterios de necesidades reales junto a consideraciones de factores económicos, culturales, demográficos, con especial atención hacia la extensión territorial y la dispersión poblacional de nuestra provincia.

Cláusula cuarta.- Objetivos generales y estratégicos.

La Diputación Provincial de Badajoz se dota de un plan estratégico de subvenciones como instrumento para complementar, suplir y alcanzar una mayor eficacia en el cumplimiento de los fines de interés público que tiene encomendados dentro del marco de competencias conferido a las diputaciones provinciales por la normativa vigente.

El presente plan estratégico de subvenciones, se concibe con la finalidad de realizar una auténtica planificación estratégica de las políticas públicas de contenido subvencional, permitiendo contar de esa forma con una auténtica herramienta para conseguir una mayor eficacia en el cumplimiento de los objetivos propuestos y una mayor eficiencia en la asignación del gasto público.

Los objetivos estratégicos de este plan vienen representados por las competencias que el ordenamiento jurídico atribuye a las Diputaciones Provinciales, siendo las mismas las que determinan el ámbito material de actuación de la política subvencional de cada Delegación.

Teniendo presente todo lo anterior, la elaboración de un PES pretende la consecución de los siguientes objetivos generales:

- \* Dotar a la Diputación de un instrumento de planificación de las políticas públicas que tengan por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social relacionada con las materias de la competencia de esta.
- \* Desde una perspectiva económica-financiera, definir instrumentos de gestión más uniformes en el conjunto de las diferentes Delegaciones y Áreas que permitan mejorar la eficacia y la eficiencia de las subvenciones.
- \* Desde la perspectiva de la transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, contribuyendo al cumplimiento de las obligaciones que se derivan de la normativa existente en esta materia.

El PES pretende, también, clarificar y fortalecer las políticas públicas subvencionables; racionalizar, unificar, simplificar y agilizar los trámites de gestión, y contribuir a una mayor eficiencia en la distribución de los recursos.

Por todo ello, se pueden establecer los siguientes objetivos estratégicos:

- \* OE 1: Fortalecer los servicios y recursos asociados a las competencias provinciales y de los municipios, empezando por los calificados como servicios básicos, así como para favorecer el acceso a los recursos y actividades en los pequeños municipios, para apoyar la asistencia económica y técnica a los municipios, y para coordinar los servicios municipales entre sí como garantía de la prestación integral y adecuada.
- \* OE 2: Ejecución, mejora y mantenimiento de infraestructuras, equipamientos, servicios y actividades de especial trascendencia social para los municipios de la provincia, que favorezcan la actividad productiva y el fomento de la competitividad y el empleo.
- \* OE 3: Protección y apoyo a los entornos rurales y naturales para mediante el fomento de políticas públicas vinculadas al desarrollo sostenible que contribuyan a elevar el grado de bienestar, el arraigo de la población, el respaldo a los sectores productivos sostenibles e integrados vinculados con la innovación y la tecnología, y la conservación de los recursos naturales, el cuidado del medio ambiente, las energías renovables y la eficiencia energética.
- \* OE 4: Prevención y tratamiento de situaciones de exclusión social, la información y sensibilización en materia de intervención, la promoción de los recursos personales para hacer frente a situaciones de desprotección social, y apoyar el voluntariado y a quienes potencien las redes de apoyo social y natural de las personas y colectivos desfavorecidos, mediante el apoyo al asociacionismo mediante la aportación económica en las actividades que persigan el interés general de los ciudadanos de la provincia.
- \* OE 5: Promoción del turismo como reflejo de su peso creciente en la economía provincial y de cada uno de sus municipios, respaldando el desarrollo de actividades de atracción de visitantes, la mejora de la imagen de la provincia y sus municipios, la información sobre los valores de los ciudadanos de la provincia, y las tendencias a coordinar la actividad turística con otras instituciones públicas y privadas.
- \* OE 6: Apoyo al desarrollo de infraestructuras y actividades relacionadas con la cultura y el deporte, en cuanto actividades que, cada vez en mayor proporción, generan riqueza y empleo, favorecen la cohesión social y potencian la imagen de una provincia atractiva, dinámica y viva, favoreciendo, la protección de las tradiciones culturales, la recuperación del patrimonio, la difusión, la creación, el ocio, las artes, las ciencias y las letras.
- \* OE 7: La solidaridad y la cooperación es un valor de la sociedad que tiene reflejo en las instituciones públicas que la representan, y por ello la Diputación se compromete con los proyectos solidarios y de cooperación en aquellos territorios empobrecidos, así como con actividades orientadas a la información y sensibilización ciudadana en relación con la situación de personas de esas zonas desfavorecidas.
- \* OE 8: La igualdad La igualdad constituye un elemento esencial y transversal de las políticas públicas provinciales, y está dirigida a alcanzar el pleno desarrollo de los derechos de las personas en la sociedad y el respeto a la diversidad en los términos contemplados en las leyes. El fomento de la igualdad y la lucha contra la discriminación por razón de sexo, es la mejor forma de combatir los comportamientos que suponen el ejercicio de cualquier forma de violencia contra las mujeres.
- \* Finalmente, en la consecución de estos objetivos se requiere establecer sinergias de cooperación entre instituciones, asociaciones y colectivos públicos y privados; el impulso de ejes de trabajo conjunto entre los diferentes agentes locales; y el análisis de los diferentes instrumentos de financiación disponibles en los ámbitos locales, provinciales, regionales, nacionales y europeo.

Cláusula quinta.- Modalidades de concesión.

Las cuantías consignadas en este Plan Estratégico serán gestionadas de conformidad con los siguientes procedimientos:

a) Concesión de subvenciones mediante procedimientos de concurrencia competitiva, que se corresponde con aquel en el que la concesión de subvenciones, tanto directamente por parte de la Diputación Provincial como por alguna entidad intermediaria, se establece mediante un orden de prelación de las solicitudes presentadas conforme a los criterios de valoración fijados en las bases reguladoras y en la convocatoria.

b) Concesión de subvenciones mediante procedimientos de concurrencia no competitiva si las bases no establecen orden de prelación entre las solicitudes, predeterminando las bases reguladoras un reparto previo.

A su vez, podrá ser con:

- Convocatoria abierta, en el cual la presentación de solicitudes y concesión de subvenciones se realizará durante todo el ejercicio presupuestario o hasta el agotamiento de los créditos.
- Convocatoria ordinaria, en el cual la presentación de solicitudes y concesión se sujetan a un plazo determinado.

c) Concesión directa de conformidad con lo establecido en el artículo 22.2 c) de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

d) Concesión de becas y premios.

e) Otros Instrumentos de fomento: Se incluye esta calificación para aquellas cuantías destinadas a financiar actuaciones que son realizadas por otras administraciones mediante la puesta en marcha de convocatorias de subvenciones destinadas a entidades locales para la realización de las actividades objeto de los convenios suscritos.

Cláusula sexta.- Beneficiarios y financiación.

La Diputación Provincial de Badajoz concederá subvenciones a favor de personas o entidades públicas o privadas, con la finalidad de fomentar la realización de actividades de utilidad pública o interés social o para promover la consecución de fines públicos atribuidos por la normativa de régimen local y del resto del ordenamiento jurídico a las Diputaciones Provinciales.

La totalidad de las partidas que conforman este Plan estratégico están financiadas con fondos propios.

Cláusula séptima.- Naturaleza jurídica del plan estratégico de subvenciones.

El plan estratégico de subvenciones de la Diputación Provincial de Badajoz tiene carácter programático y su contenido no generará derecho alguno en favor de las potenciales entidades y/o personas beneficiarias, quedando su efectividad condicionada a la puesta en práctica de las diferentes líneas de subvención, atendiendo entre otros condicionantes a las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio.

Cláusula octava.- Control y evaluación del plan.

El control y seguimiento del presente plan estratégico de subvenciones se realizará de forma anual, en dos aspectos.

- Control económico-financiero de las subvenciones concedidas, que está encomendado a la Intervención General de la Diputación Provincial de Badajoz, que se realizará en las condiciones recogidas en la legislación vigente.

- Control y seguimiento del Plan, que será realizado por la Dirección del Área de Economía, Compras y Patrimonio, para lo cual por parte de cada uno de los Servicios y Entidades Gestoras de Subvenciones, se procederá a la evaluación del Plan Estratégico con el siguiente contenido:

\* Información de cada línea y tipo de subvención, que recogerán las subvenciones tramitadas analizadas por procedimientos de concesión.

\* El grado de cumplimiento de sus objetivos específicos, de su plazo de consecución.

\* Número de ciudadanos a los que ha alcanzado la acción subvencionada.

\* Repercusiones presupuestarias y financieras que se derivan de la aplicación del Plan.

\* Conclusiones o valoración global.

Para la evaluación del plan se tendrán en cuenta los siguientes indicadores:

\* Número de solicitantes anuales.

\* Número de concesiones anuales.

\* Porcentaje de subvenciones concedidas sobre las solicitadas.

\* Grado de ejecución presupuestaria.

En las bases reguladoras, convocatorias y acuerdos de concesión se incorporarán la relación con los objetivos estratégicos definidos en este Plan y aquellos indicadores de actividad o resultado específicos que se consideren necesarios para evaluar la consecución de los objetivos estratégicos.

Cláusula novena.- Líneas de acción.

Las líneas de subvención en las que se concreta el PES son las que se incluyen en la tabla adjunta al mismo, y en el anexo que se acompaña detallándose por procedimientos de concesión la aplicación presupuestaria, descripción de la actuación y beneficiarios.

Cláusula décima.- Calendario y medidas de simplificación administrativa.

Se establece el siguiente calendario genérico y estimativo, para la aprobación de bases específicas y convocatorias de líneas de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva:

\* Líneas con bases específicas anuales o de vigencia indefinida, que deban aprobarse en el ejercicio:

Aprobación y convocatoria simultánea en el primer semestre del año.

\* Líneas condicionadas a la obtención de financiación:

Aprobación (si se requiere) y convocatoria: en los tres meses siguientes a la habilitación del crédito.

Por razones de eficiencia, cuando se considere necesario y las circunstancias particulares queden acreditadas en el expediente, se podrá acudir a la tramitación anticipada de las convocatorias de las subvenciones, quedando condicionada en esos casos la resolución de concesión a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto.

El calendario de las líneas de ayudas y subvenciones en régimen de concesión directa se adecuará al carácter singular de estas subvenciones y las razones de interés público, social, económico o humanitario y aquellas que justifican la dificultad de su convocatoria pública.

Las bases reguladoras articularán un procedimiento más ágil y simplificado en la tramitación administrativa de las subvenciones, ya sea en la solicitud, tramitación o justificación de las ayudas, y en particular cuidarán del cumplimiento de los siguientes objetivos:

- La reducción de los trámites administrativos y, en su caso, la supresión de los que sean innecesarios.
- La reducción en los plazos de tramitación de los expedientes y la extensión en cuanto sea posible del silencio administrativo positivo.
- La reducción de las peticiones de documentación requeridas a las imprescindibles.
- El fomento de las comunicaciones previas, declaraciones responsables, autorizaciones para la obtención de certificados que obren en poder de otras Administraciones Públicas y comunicaciones electrónicas.
- La simplificación y la normalización de formularios e impresos.

Cláusula undécima.- Transparencia.

La publicidad de las subvenciones se realizará de acuerdo con lo establecido para la publicidad de subvenciones y ayudas públicas de la Base de Datos Nacional de Subvenciones, de conformidad con el artículo 30 Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones,

RESUMEN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2024								
UNIDAD GESTORA	SUBVENCIONES NOMINATIVAS	CONCURRENCIA COMPETITIVA	CONCURRENCIA NO COMPETITIVA	BECAS/PREMIOS	OTRAS FORMULAS FOMENTO	CONCESIÓN DIRECTA	TOTAL	%
Presidencia y Relaciones Institucionales	80.000,00 €	0,00 €	0,00 €	24.000,00 €		0,00 €	104.000,00 €	0,27 %
Cultura, Deportes y Juventud	2.033.099,30 €	4.362.000,00 €	0,00 €	12.800,00 €	705.442,13 €	240.000,00 €	6.407.899,30 €	16,73 %
Cooperación Municipal	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	40.000,00 €	0,00 €		
Infraestructuras, Movilidad y Ordenación del Territorio	628.000,00 €	1.100.000,00 €	12.700.000,00 €	25.000,00 €		600.000,00 €	14.453.000,00 €	37,74 %
Recursos Humanos y Régimen Interior	119.500,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €		0,00 €	119.500,00 €	0,31 %
Transición Ecológica	18.000,00 €	150.000,00 €	0,00 €	2.000,00 €		0,00 €		
Tecnología y Digitalización	0,00 €	600.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €		
Desarrollo Rural, Reto Demográfico y Turismo	1.518.400,00 €	1.995.000,00 €	6.000.000,00 €	22.000,00 €	300.000,00 €	40.000,00 €		
Políticas Sociales y Cooperación Internacional al Desarrollo	269.500,00 €	2.720.000,00 €	0,00 €	0,00 €		100.000,00 €	2.989.500,00 €	7,81 %
Igualdad	122.500,00 €	660.000,00 €	0,00 €	30.000,00 €		0,00 €		
Consortio de Gestión de Servicios Medioambientales	828.120,00 €	0,00 €	0,00 €	6.500,00 €		6.600,00 €	834.620,00 €	2,18 %



RESUMEN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2024								
UNIDAD GESTORA	SUBVENCIONES NOMINATIVAS	CONCURRENCIA COMPETITIVA	CONCURRENCIA NO COMPETITIVA	BECAS/PREMIOS	OTRAS FORMULAS FOMENTO	CONCESIÓN DIRECTA	TOTAL	%
Consortio de Prevención y Extinción de Incendios	3.500,00 €	120.000,00 €	0,00 €	0,00 €		0,00 €	123.500,00 €	0,32 %
Escuela de Tauromaquia	4.500,00 €	0,00 €		109.465,00 €		5.000,00 €		
TOTAL:	5.625.119,30 €	11.707.000,00 €	18.700.000,00 €	231.765,00 €	1.045.442,13 €	991.600,00 €	38.300.926,43 €	100
%	14,69 %	30,57 %	48,82 %	0,61 %	4,22 %	4,07 %	100,00	

SUBVENCIONES NOMINATIVAS				
ÁREA	Beneficiarios	CIF	Finalidad	Importe (€)
10. ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES				80.000,00
106. OFICINA DE PROYECTOS EUROPEOS				80.000,00
92200. COORDINACIÓN Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL				80.000,00
46602/1700. FEMPEX: Proyectos Europeos	FEMPEX	G06116727	Convenio Cooperación en Asuntos Europeos	80.000,00
11. DELEGACIÓN DE CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD				2.033.099,30
111. SERVICIOS DE ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS				2.026.099,30
32600. PROMOCIÓN EDUCATIVA				411.500,00
45200/0400. Fundación Universidad Sociedad: Jóvenes Científicos	Fundación Universidad Sociedad de la UEX	G06456487	Escuela Municipal de Jóvenes Científicos	18.000,00
45300/0400. UEX: Aula de Promoción del Flamenco	Universidad de Extremadura	Q0618001B	Aula de Promoción del Flamenco	10.000,00
45390/0400. UEX: Actuaciones de Investigación	Universidad de Extremadura	Q0618001B	Proyectos de Investigación	145.500,00
48000/0400. Asociación Regional Universidades Populares (AUPEX)	Asociación Regional de Universidades Populares de Extremadura (AUPEX)	G06192868	Plan Anual de Fortalecimiento, Comunicación y Cultura	130.000,00
48002/0400. FEUP: Escuela de Talentos	FEUP	G28809663	Escuela de Talentos.	50.000,00
48003/0400. Instituto Extremeño de Canto y Dirección Coral	Instituto Extremeño de Canto y Dirección Coral (INDICCEX)		Proyecto Formativo "Cántalo": Coro Joven Infantil Provincial de Badajoz	23.000,00
48040/0300. FUNDESALUD-GRIMEX. Grupo Multidisciplinar Investigador Extremeño	FUNDESALUD	G06427728	Mejora de la calidad de vida de enfermos con patologías cardiovasculares crónicas	35.000,00
33401. PROMOCIÓN Y ACTIVIDADES CULTURALES Y JUVENILES				500.000,00
45390/1100. UEX: Memoria Histórica	Universidad de Extremadura	Q0618001B	Convenio de Recuperación de la Memoria Histórica en Extremadura	24.000,00
47900/1100. Galería de Arte Contemporánea Angeles Baños	Galería de Arte Contemporánea Angeles Baños	08751564H	Proyecto "Itinerancia Expositiva"	10.000,00
48004/1100. Asociación Cultural Carazo Teatro: Festival de Teatro Vegas Bajas de Puebla de Puebla de la Calzada.	Asociación Cultural Carazo Teatro	G06386239	Festival de Teatro Vegas Bajas de Puebla de Puebla de la Calzada.	9.000,00
48005/1100. Asociación Cultural Morrimer: Festival de Cortometrajes El Pecado.	Asociación Cultural Morrimer	G06349112	Festival de Cortometrajes El Pecado.	9.000,00

SUBVENCIONES NOMINATIVAS				
ÁREA	Beneficiarios	CIF	Finalidad	Importe (€)
48006/1100. ASSINA. OSCEC Extremadura	Asociación Órgano de Seguimiento y Coordinación del Extremeño y su Cultura (OSCEC)	G10417467	Programa "Assina: Recuperando la lengua extremeña".	8.000,00
48008/1100. FATEX Federación Asociaciones Teatro Amateur Extremadura	Federación de Teatros de Extremadura (FATEX)	G10242907	Cofinanciación Premios de Textos Teatrales	8.000,00
48009/1100. Federación Extremeña de bandas municipales	Federación Extremeña de Bandas de Música	G06349641	Encuentros de Bandas y Conciertos de Proximidad	58.000,00
48013/1100. Fundación Yehudi Menuhin	Fundación Yehudi Menuhin España	G82260282	Proyecto "Emocio-Arte Mus-e"	20.000,00
48015/1100. Sociedad Filarmónica de Badajoz	Sociedad Filarmónica de Badajoz	G06226468	Celebración de Conciertos Programados Anualmente	49.000,00
48016/1100. Federación Extremeña de Folklore	Federación Extremeña de Folklore	V06104194	Actividades Programadas Anualmente	45.000,00
48017/1100. Federación Extremeña de Corales: Encuentros y conciertos	Federación Extremeña de Corales	V10045730	Encuentros y Conciertos Corales	40.000,00
48021/1100. Festival de Cine ibérico	Asociación Ibérico Cultural de Extremadura	G06724520	Festival Ibérico de Cine de Badajoz	20.000,00
48022/1100. Asociación de Escritores de Extremadura	Asociación de Escritores de Extremadura	G06150007	Proyecto Literatura en Mi Pueblo	10.000,00
48023/1100. Asociación de Gestores Culturales de Extremadura	Asociación Gestores Culturales de Extremadura	G10182038	Proyectos: Red Maraña, Muestra de la Música(MUM), Muestra de las Artes Escénicas(MAM).	100.000,00
48032/0800. Fundación Jóvenes y Deporte	Fundación Jóvenes y Deporte	G10391209	Proyecto "Diputación Deportiva"	60.000,00
48099/1100. RSEAP	Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País	G06045595	Gastos de funcionamiento de la asociación, derivados de la actividad de biblioteca, archivo y patrimonio	30.000,00
34100. PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE				460.000,00
48001/0300. CAPEX Club de Atletismo Perceiana Extremadura	Club Atletismo Perceiana Extremadura	G06344576	Actividades Deportivas del Club	50.000,00
48016/0300. Grupo Deportivo Extremadura Ciclismo	Grupo Deportivo Extremadura Ciclismo	G06361372	Actividades Deportivas del Club	35.000,00
48020/0300. Club Polideportivo MIDEBA	Club Deportivo Mideba Extremadura	G06023220	Proyecto Liga Nacional de División de Honor de Baloncesto en Silla de Ruedas	34.000,00
48034/0300. Club Deportivo Badajoz	Club Deportivo Badajoz	A06625222	Actividades Deportivas del Club	45.000,00
48035/0300. Asociación Deportiva Mérida	Asociación Deportiva Mérida SAD	A06638878	Actividades Deportivas del Club	45.000,00
48037/0300. Club de Fútbol Villanovense	CF Villanovense	G06211726	Actividades Deportivas del Club	45.000,00
48038/0300. U.D. Llerenense	U.D. Llerenense	G06294946	Actividades Deportivas del Club	45.000,00
48039/0300. Fémimas Don Benito	Fémimas Don Benito	G06721575	Actividades Deportivas del Club.	10.000,00
48041/0300. Extremadura Femenino C.F	Extremadura Femenino C.F	G06330500	Actividades Deportivas del Club.	10.000,00
48042/0300. Unión Deportiva Montijo	U. D. Montijo	G06128417	Actividades Deportivas del Club.	45.000,00
48043/0300. Arbelec Team Badajoz Race	Arbelec Team Badajoz Race	G06741029	Programa Deporte de Obstáculos Badajoz Race	18.000,00
48045/0300. Club de Futbol Sport Extremadura	Club de Futbol Sport Extremadura	B06294581	Actividades Deportivas del Club	10.000,00

SUBVENCIONES NOMINATIVAS				
ÁREA	Beneficiarios	CIF	Finalidad	Importe (€)
48046/0300. Club Piragüismo Extremadura	Club Piragüismo Extremadura	G02750255	Actividades Deportivas del Club	5.000,00
48047/0300. Club de Ajedrez Magic Extremadura	Club de Ajedrez Magic Extremadura	G06352660	Actividades Deportivas del Club	5.000,00
48048/0300. Federación Extremeña de Caza (Puntos de Atención al Cazador federado)	Federación Extremeña de Caza (FEDEXCAZA)	G06065213	Puntos de Atención Comarcal al Cazador Federado	37.000,00
48049/0300. Rally de la Vendimia	Motor Club Almendralejo	G06644439	Actividades Deportivas del Club	8.000,00
48050/0300. Voley Almendralejo Femenino	Voley Almendralejo femenino	G06740047	Actividades Deportivas del Club	8.000,00
48051/0300. A.D.Granja Futsal "A"	Asociación Deportiva Granja Futsal	G06631576	Actividades Deportivas del Club	5.000,00
94232. TRANSFERENCIAS EELL EDUCACIÓN				27.000,00
46203/0400. Ayto Llerena: Centro Interactivo Experimenta	Ayto de Llerena	P0607400I	Centro Interactivo Experimenta. Gastos Corrientes Acciones y Actividades	15.000,00
46204/0400. Ayto Olivenza: Sala Papercraft	Ayto de Olivenza	P0609500D	Actividades y Mantenimiento Museo Papercraft	12.000,00
94233. TRANSFERENCIAS EELL CULTURA				627.599,30
46204/1100. Ayto. de Zafra: Celebración premio de narrativa Dulce Chacón	Ayto de Zafra	P0615800J	Premio de Narrativa Española Dulce Chacón	5.000,00
46205/1100. Ayto. de Olivenza: Festival Contempopránea	Ayto de Olivenza	P0609500D	Festival Contempopránea	20.000,00
46206/1100. Ayuntamiento de Palomas : Acto Sacramental	Ayto de Palomas	P0609800H	Representación Auto Sacramental "Esbozos del Paso de la Sta Cruz de Palomas"	7.500,00
46207/1100. Ayuntamiento de Casas de Reina: Festival de teatro	Ayto de Casas de Reina	P0603400C	Festival de Teatro de Regina	10.000,00
46209/1100. Ayuntamiento de Guareña: Turuñuelo	Ayto de Guareña	P0606000H	Proyecto de Intervención Arqueológica en el Yacimiento de "Casas de Turuñuelo"	30.000,00
46210/1100. Ayuntamiento de Castuera: Festival Iberoamericano de Dramaturgia	Ayto de Castuera	P0603600H	Festival Iberoamericano de Dramaturgia	17.000,00
46211/1100. Ayuntamiento de Tamurejo: Festival de Literatura Siberiana	Ayto de Tamurejo	P0613000I	Festival de Literatura Siberiana	8.000,00
46212/1100. Ayuntamiento de Torre de Miguel Sesmero: Premio Bartolomé Torres Naharro	Ayto de Torre de Miguel Sesmero	P0613100G	Premio Bartolomé Torres Naharro	8.000,00
46213/1100. Ayuntamiento de Villar de Rena. Belén Animado "La Nacencia"	Ayto de Villar de Rena	P0615600D	Proyecto "Un Pueblo Animado". Belén Artístico "La Nacencia"	35.000,00
46214/1100. Ayuntamiento de Villanueva de la Serena: Cerro de Tamborrio	Ayto de Villanueva de la Serena	P0615300A	Proyecto de Intervención Arqueológica en el Yacimiento "Cerro de Tamborrio"	30.000,00
46215/1100. Ayuntamiento de Fuente del Maestre: Premio "José Gordillo"	Ayto de Fuente del Maestre	P0605400A	Premio Internacional de Pintura "José Gordillo"	6.000,00
76201/1100. Ayuntamiento de Badajoz: Equipamiento Escuela Artes y Oficios	Ayto de Badajoz	P0601500B	Equipamiento y Mobiliario Escuela de Artes y Oficios Adelardo Covarsi	451.099,30

SUBVENCIONES NOMINATIVAS				
ÁREA	Beneficiarios	CIF	Finalidad	Importe (€)
113. SERVICIO PROVINCIAL DE BIBLIOTECAS				7.000,00
33210. SERVICIO PROVINCIAL DE BIBLIOTECAS				7.000,00
48000/0400. F.G.S.R. Fomento a la lectura	Fundación Germán Sánchez Ruiz Pérez	G37025756	Convenio Fundación Germán Sánchez Ruiz Pérez: Fomento de la lectura: Club de lectura, Encuentro Autores y Exposición Itirenante	7.000,00
13. ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO				628.000,00
132. PROYECTOS Y OBRAS				175.000,00
13200. CONVENIO GUARDIA CIVIL.				175.000,00
72000/1100. Estado: Acuartelamiento Guardia Civil	Ministerio de Interior	S0416002D	Obras de Conservación y Reparación en Acuartelamientos de la Guardia Civil	175.000,00
133. URBANISMO, VIVIENDA Y ARQUITECTURA				450.000,00
15000. ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO.				450.000,00
78000/1100. Convenio Arzobispado Mérida-Badajoz	Arzobispado Mérida-Badajoz			250.000,00
78001/1100. Convenio Obispado de Plasencia	Obispado de Plasencia			150.000,00
78002/1100. Convenio Obispado de Toledo	Obispado de Toledo			50.000,00
135. PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS				3.000,00
45000. ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS.				3.000,00
48000/1000. Premios fotografía	APAMEX	G06014013	Concurso de Fotografías sin Barreras	3.000,00
14. ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y RÉGIMEN INTERIOR				119.500,00
140. RRHH Y RÉGIMEN INTERIOR				119.500,00
92009. PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES				110.000,00
46601/0800. Convenio FEMPEX prevención de riesgos laborales	Federación Española de Municipios y Provincias de Extremadura	G06116727	Asesoramiento Prevención de Riesgos Laborales en los Municipios de la Provincia de Badajoz	110.000,00
92200. COORDINACIÓN Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL				9.500,00
48001/0800. Subvención Junta Personal. Comité laboral	Junta de Personal-Comité Laboral	(vacío)	Actividad sindical de los miembros de la junta de personal y del comité de empresa.	9.500,00
15. ÁREA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA				18.000,00
151. EFICIENCIA Y GESTIÓN ENERGÉTICA LOCAL				18.000,00
42500. ENERGÍA				18.000,00
46600/0700. AMBACE	Asociación de Municipios de la Provincia de Badajoz afectados por Centrales de Producción de Energía	G06235790	Actuaciones y Programas a desarrollar por la asociación	18.000,00

SUBVENCIONES NOMINATIVAS				
ÁREA	Beneficiarios	CIF	Finalidad	Importe (€)
	Hidroeléctrica y Embalses (AMBACE)			
20. ÁREA DE DESARROLLO RURAL, RETO DEMOGRÁFICO Y TURISMO				1.518.400,00
201. DIRECCIÓN DEL ÁREA DE DESARROLLO RURAL, RETO DEMOGRÁFICO Y TURISMO				30.000,00
41900. OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA Y GANADERÍA				30.000,00
48013/0500. FADEMUR	Fademur Extremadura	G06523765	Proyecto de Actividades a Desarrollar por la Asociación FADEMUR	30.000,00
204. OFICINA DE EMPRENDIMIENTO Y CID				776.400,00
43302. PROGRAMAS DE EMPRENDIMIENTO				234.000,00
42390/0800. Cámara de Comercio: Antenas Camerales y Programas de Emprend.	Cámara Oficial de Comercio e Industria de Badajoz	Q0673001D	Cofinanciación de Delegaciones Camerales integradas en los Centros de Desarrollo	180.000,00
48001/0800. Fundación Acción contra el Hambre	Fundación Acción contra el Hambre	G81164105	Proyecto Vives Emprende Circular. Emprendimiento Inclusivo	24.000,00
48002/0800. Cruz Roja Española	Cruz Roja Española (Comité Provincial de Badajoz)	Q2866001G	Proyectos de Emprendimientos	30.000,00
43900. OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES				542.400,00
48002/1500. CEDER La Siberia Reserva de la Biosfera	Asociación Centro de Desarrollo Rural La Siberia	G06661201	Proyecto "Reserva de la Biosfera de la Siberia"	100.000,00
48004/0800. REDEX	Red Extremeña de Desarrollo Rural	G06296677	Cooperación Grupos de Acción Local	60.000,00
48006/0800. CEDER La Serena: Candidatura Paisaje Cultural	Centro de Desarrollo Rural La Serena	V06162911	Proyecto "La Serena, Paisaje Cultural"	50.000,00
48007/0800. ADERCO	Asoc. Desarrollo Rural Comarca de Olivenza	G06227748	Desarrollo Socioeconómico en su Ámbito Territorial	32.000,00
48008/0800. FEDESIBA	Federación para el Desarrollo de Sierra Grande-Tierra de Barros (FEDESIBA)	V06355549	Desarrollo Socioeconómico en su Ámbito Territorial	32.000,00
48009/0800. A.D. Sierra San Pedro Los Baldíos	Asociación para el Desarrollo de la Sierra de San Pedro Los Baldíos	G10205060	Desarrollo Socioeconómico en su Ámbito Territorial	18.400,00
48010/0800. CEDER La Serena	Centro de Desarrollo Rural La Serena	V06162911	Desarrollo Socioeconómico en su Ámbito Territorial	32.000,00
48011/0800. ADECOM Lácara	Asociación para el Desarrollo Comarca de Lácara	G06263180	Desarrollo Socioeconómico en su Ámbito Territorial	32.000,00
48012/0800. CEDER Campiña Sur	Centro de Desarrollo Rural Campiña Sur	G06209985	Desarrollo Socioeconómico en su Ámbito Territorial	30.000,00
48013/0800. ADEVAG	Asociación para el Desarrollo de las Vegas Altas del Guadiana	G06267959	Desarrollo Socioeconómico en su Ámbito Territorial	30.000,00
48014/0800. CD Comarca Tentudía	Centro de Desarrollo Comarcal de Tentudía (CEDECO-TENTUDÍA)	G06238307	Desarrollo Socioeconómico en su Ámbito Territorial	30.000,00
48015/0800. CEDER Zafra Rio Bodión	Asociación Centro de Desarrollo Rural Zafra Rio Bodión	G06263552	Desarrollo Socioeconómico en su Ámbito Territorial	32.000,00
48016/0800. CEDER La Siberia	Asociación Centro de Desarrollo Rural La Siberia	G06661201	Desarrollo Socioeconómico en su Ámbito Territorial	32.000,00
48017/0800. ADERSUR	Asociación para el Desarrollo Rural Jerez-Sierra Suroeste	G06263792	Desarrollo Socioeconómico en su Ámbito Territorial	32.000,00
205. CAPACITACIÓN PARA EL EMPLEO				150.000,00
24100. FOMENTO DEL EMPLEO (CAPACITACIÓN)				150.000,00

SUBVENCIONES NOMINATIVAS				
ÁREA	Beneficiarios	CIF	Finalidad	Importe (€)
48001/0800. Fundación Universidad-Sociedad UNIRURAL-UEX	Fundación Universidad Sociedad	G06456487	Programa UNIRURAL-UEX.	150.000,00
206. OFICINA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA				562.000,00
43200. INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA.				225.000,00
48000/0800. Asociación Extremeña de Artesanía	Asociación Extremeña para la Promoción de la Artesanía	G10308534	Funcionamiento y Gestión Red de Centros de Artesanía	87.000,00
48005/0800. INFETIBA (Institución Ferial Tierra de Barros)	Institución Ferial Tierra de Barros	V06294896	Feria del Vino	37.000,00
48006/0800. DO Queso de la Serena	C.R.D.O.P Queso de la Serena	Q5655009H	Promoción y Difusión del Producto	11.000,00
48007/0800. DO Aceite de Monterrubio	C.R.D.O.P Aceite de Monterrubio	Q0600400F	Promoción y Difusión del Producto	11.000,00
48008/0800. DO Corderex	C.R.D.O.P Cordero de Extremadura	G06228910	Promoción y Difusión del Producto	11.000,00
48009/0800. DO Dehesa de Extremadura	C.R.D.O.P Dehesa de Extremadura	Q5650004D	Promoción y Difusión del Producto	14.000,00
48010/0800. CRIG Vacuno de Extremadura	C.R.I.G.P Ternera de Extremadura	G10233468	Promoción y Difusión del Producto	11.000,00
48011/0800. DO Vinos Ribera del Guadiana	C.R.D.O.P Ribera del Guadiana	V06255947	Promoción y Difusión del Producto	11.000,00
48012/0800. CRIG Cabrito de Extremadura	C.R.I.G.P Cabrito de Extremadura	V72411929	Promoción y Difusión del Producto	11.000,00
48013/0800. Fundación Triangulo: Los Palomos-Badajoz	Fundación Triangulo	G81393548	Los Palomos-Badajoz.	10.000,00
48014/0800. DO Garbanzo Valencia del Ventoso	C.R.I.G.P Garbanzo de Valencia del Ventoso		Promoción y Difusión del Producto	11.000,00
94243. TRANSFERENCIAS EELL COMERCIO, TURISMO Y PYMES				37.000,00
46200/0800. Ayto de Jerez de los Caballeros. Salón Ibérico de Jerez	Ayto de Jerez de los Caballeros	P0607000G	Salón del Jamón Ibérico	37.000,00
94248. TRANSFERENCIAS EELL PROMOCIÓN FIESTAS DE INTERÉS TURÍSTICO				300.000,00
46201/0800. Ayto de La Albuera: Celebración Batalla	Ayto de La Albuera	P0600500C	Actividades de Conmemoración de la Batalla de la Albuera	10.000,00
46203/0800. Ayto de Alburquerque: Festival Medieval	Ayto de Alburquerque	P0600600A	Festival Medieval	10.000,00
46204/0800. Ayto de Almendralejo: Ruta literaria del romanticismo	Ayto de Almendralejo	P0601100A	Ruta Literaria sobre el Romanticismo	10.000,00
46205/0800. Ayto de Almendralejo: Las Candelas	Ayto de Almendralejo	P0601100A	Fiestas de las Candelas	5.000,00
46206/0800. Ayto de Don Benito: La Velá	Ayto de Don Benito	P0604400B	Festividad La Vela: "Tradición y Gastronomía"	10.000,00
46207/0800. Ayto de Jerez de los Caballeros: Festival Templario	Ayto de Jerez de los Caballeros	P0607000G	Festival Templario. Exposición Viviente "El Bosque Encantado"	5.000,00
46208/0800. Ayto de Llerena: Matanza tradicional	Ayto de Llerena	P0607400I	Matanza Tradicional	10.000,00
46209/0800. Ayto de Mérida: Semana Santa	Ayto de Mérida	P0608300J	Semana Santa	10.000,00
46210/0800. Ayto. de Fregenal de la Sierra: Festival Internacional de la	Ayto de Fregenal de la Sierra	P0605000I	Festival Internacional de la Sierra	10.000,00

SUBVENCIONES NOMINATIVAS				
ÁREA	Beneficiarios	CIF	Finalidad	Importe (€)
46211/0800. Ayto de Zafra: Semana Santa	Ayto de Zafra	P0615800J	Semana Santa	5.000,00
46212/0800. Ayto de Badajoz: Almossassa	Ayto de Badajoz	P0601500B	Fiesta de la Almossassa	10.000,00
46217/0800. Ayto de Zalamea de la Serena: Obra de Teatro El Alcalde Zala	Ayto de Zalamea de la Serena	P0616000F	Representación Teatral "El Alcalde de Zalamea"	10.000,00
46224/0800. Ayto de Fuente de Cantos: Fiesta Chanfaina	Ayto de Fuente de Cantos	P0605200E	Fiesta de la Chanfaina	10.000,00
46227/0800. Ayto de Monesterio: Día del Jamón	Ayto de Monesterio	P0608500E	Día del Jamón	10.000,00
46228/0800. Ayto de Segura de León: Las Capeas	Ayto de Segura de León	P0612400B	La Capeas de Segura	10.000,00
46229/0800. Ayto de Villanueva de la Serena: La Carrerita	Ayto de Villanueva de la Serena	P0615300A	La Carrerita	10.000,00
46230/0800. Ayto de Campanario: Romería de Piedraescrita	Ayto de Campanario	P0602800E	Romería de Piedraescrita	10.000,00
46231/0800. Ayto de Feria: La Santa Cruz	Ayto de Feria	P0604900A	Festividad de la Santa Cruz	10.000,00
46232/0800. Ayto de Fuente de Cantos: Romería de San Isidro	Ayto de Fuente de Cantos	P0605200E	Romería de San Isidro	5.000,00
46233/0800. Ayto de Jerez de los Caballeros: Semana Santa	Ayto de Jerez de los Caballeros	P0607000G	Semana Santa	10.000,00
46234/0800. Ayto de Navalvillar de Pela: Carrera de San Antón	Ayto de Navalvillar de Pela	P0609100C	Carrera de San Antón.	10.000,00
46235/0800. Ayto de Oliva de la Frontera: Pasión Viviente	Ayto de Oliva de la Frontera	P0609300I	Representación de la Pasión Viviente	10.000,00
46236/0800. Ayto de Olivenza: Feria del Toro	Ayto de Olivenza	P0619500D	Feria del Toro	10.000,00
46237/0800. Ayto de Peñalsordo: Octava del Corpus	Ayto de Peñalsordo	P0610000B	Fiesta de la Octava del Corpus	10.000,00
46238/0800. Ayto de San Vicente de Alcántara: Corpus Christi	Ayto de San Vicente de Alcántara	P0612300D	Festividad del Corpus Christi	10.000,00
46239/0800. Ayto de Valverde Leganés: Las Diablas	Ayto. Valverde de Leganés	P0614300B	Evento Popular "La Fuga de la Diabla"	10.000,00
46240/0800. Ayto de Villafranca de los Barros: Fiesta de la Vendimia	Ayto de Villafranca de los Barros	P0614900I	Fiesta de la Vendimia y Tradicional Vela de la Virgen Coronada	10.000,00
46241/0800. Ayto de Zafra: De la luna de fuego	Ayto de Zafra	P0615800J	Festividad de la Luna al Fuego	10.000,00
46242/0800. Ayto. Vva del Fresno: Jornada del Gurumelo	Ayto Villanueva del Fresno	P0615400I	Feria Transfronteriza del Gurumelo	10.000,00
46243/0800. Ayto. Mérida: Emérita Lúdica	Ayto de Mérida	P06008300J	Emérita Lúdica.	5.000,00
46244/0800. Ayto Fuente de León: Corpus Christi	Ayto Fuentes de León	P0605500H	Festividad del Corpus Christi.	10.000,00
46245/0800. Ayto de Valverde de Leganés: Trashumancia	Ayto de Valverde de Leganés	P0614300B	Vive la Trashumancia.	5.000,00
46246/0800. Ayto de Badajoz: Carnaval	Ayto de Badajoz	P0601500B	Carnaval de Badajoz.	5.000,00
46247/0800. Ayto de Badajoz: Semana Santa	Ayto de Badajoz	P0601500B	Semana Santa de Badajoz.	5.000,00
22. ÁREA DE POLÍTICAS SOCIALES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO				269.500,00
220. ÁREA DE POLÍTICAS SOCIALES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO				269.500,00
23101. POLITICAS SOCIALES				194.500,00

SUBVENCIONES NOMINATIVAS				
ÁREA	Beneficiarios	CIF	Finalidad	Importe (€)
48001/0800. FUNDHEX	Fundación de Hermanos para la Igualdad y la Inclusión Social	G06528228	Acceso al Mundo Laboral del Colectivo de Personas con Discapacidad	30.000,00
48002/1000. Fundación del Secretariado Gitano	Fundación del Secretariado Gitano	G83117374	Proyecto "Itinerarios de Inclusión Socio-Laboral y Educación de la Población Gitana de Extremadura"	20.000,00
48003/1000. Plena Inclusión Extremadura	Plena Inclusión Extremadura	G06032015	Estancias Vacacionales para personas con discapacidad	60.000,00
48004/0300. ICARO (Fundación Oncológica Infantil Extremeña)	Fundación Oncológica Infantil Extremeña (ICARO)	G06502769	Proyecto "Alojamiento en viviendas de acogida para menores extremeños enfermos de cáncer y sus familias"	18.000,00
48005/0300. Cruz Roja Española	Cruz Roja Española (Comité Provincial de Badajoz)	Q2866001G	Actividades Programadas por la Entidad	30.000,00
48013/1700. UCE, Unión de Consumidores de Extremadura	UCE. Unión de Consumidores de Extremadura	G06112247	Colaboración con la Edición, Publicación y Gestión de la Revista Consumidorex	6.500,00
48015/1000. Fundación Tutelar de Extremadura	Fundación Tutelar de Extremadura (FUTUEX)	G06357016	Programación para la Promoción, Apoyo y Defensa de los Dchos de los Discapacitados	30.000,00
23106. PROYECTOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL				50.000,00
48007/0100. FELCODE	Fondo Extremeño de Cooperación al Desarrollo (FELCODE)	G06378079	Acciones de Cooperación para el Desarrollo en el ámbito municipal de América Latina	50.000,00
31100. PROTECCIÓN DE LA SALUBRIDAD PÚBLICA				25.000,00
45201/0900. Fundación Sociedad HC Veterinaria	Fundación Universidad-Sociedad de la UEX	G06456487	Programa de Formación en el Hospital Clínico Veterinario de la UEX	15.000,00
45203/0300. FUNDESALUD	FUNDESALUD	G06427728	Certamen VIDEOMED	10.000,00
23. ÁREA DE IGUALDAD				122.500,00
230. ÁREA DE IGUALDAD				122.500,00
23115. MUJER RURAL: RECONOCIMIENTO Y EMPODERAMIENTO				12.500,00
48001/0500. Fundación Mujeres (Empleo y Emprendimiento en Igualdad)	Fundación Mujeres	G80974702	Proyecto Empleo y Emprendimiento en Igualdad	12.500,00
23118. POLÍTICAS CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO				110.000,00
48001/0500. ATENPRO				10.000,00
48004/0500. Cruz Roja: Proyecto Mariposa	Cruz Roja Española (Comité Provincial de Badajoz)	Q2866001G	Proyecto Mariposa	100.000,00
21. CPEI				3.500,00
211. CPEI				3.500,00
13600. SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS				3.500,00
48000/0800. Subvención junta personal. Comité laboral	Junta de Personal-Comité Laboral	(vacío)	Actividad sindical de los miembros de la junta de personal y del comité de empresa.	3.500,00
27. PATRONATO DE TAUROMAQUIA				4.500,00
271. PATRONATO DE TAUROMAQUIA				4.500,00
33802. FESTEJOS TAURINOS				4.500,00



SUBVENCIONES NOMINATIVAS				
ÁREA	Beneficiarios	CIF	Finalidad	Importe (€)
48000/1700. Federación taurina de Extremadura				4.500,00
18. PROMEDIO				828.120,00
16100. SANEAMIENTO, ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUAS				709.120,00
76201/0600. Subvención PRI Ayuntamiento de Barbaño				2.408,00
76202/0600. Subvención PRI Ayuntamiento de Cheles				6.096,00
76203/0600. Subvención PRI Ayuntamiento de Don Álvaro				5.008,00
76204/0600. Subvención PRI Ayuntamiento de Esparragalejo				6.536,00
76205/0600. Subvención PRI Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra				27.728,00
76206/0600. Subvención PRI Ayuntamiento de Garbayuela				4.632,00
76207/0600. Subvención PRI Ayuntamiento de Herrera del Duque				28.088,00
76208/0600. Subvención PRI Ayuntamiento de Hornachos				19.296,00
76209/0600. Subvención PRI Ayuntamiento de La Coronada				12.256,00
76210/0600. Subvención PRI Ayuntamiento de La Garrovilla				10.696,00
76211/0600. Subvención PRI Ayuntamiento de La Haba				7.616,00
76212/0600. Subvención PRI Ayuntamiento de La Nava de Santiago				6.416,00
76213/0600. Subvención PRI Ayuntamiento de La Roca de la Sierra				8.408,00
76214/0600. Subvención PRI Ayuntamiento de Llera				4.944,00
76215/0600. Subvención PRI Ayuntamiento de Magacela				5.456,00
76216/0600. Subvención PRI Ayuntamiento de Maguilla				6.080,00
76217/0600. Subvención PRI Ayuntamiento de Manchita				3.584,00
76218/0600. Subvención PRI Ayuntamiento de Mengabril				2.200,00
76219/0600. Subvención PRI Ayuntamiento de Oliva de la Frontera				27.168,00
76220/0600. Subvención PRI Ayuntamiento de Peraleda del Zaucejo				4.248,00
76221/0600. Subvención PRI Ayuntamiento de Puebla de Alcocer				9.904,00
76222/0600. Subvención PRI Ayuntamiento de Puebla de la Calzada				22.928,00
76223/0600. Subvención PRI Ayuntamiento de Puebla de Obando				10.256,00

SUBVENCIONES NOMINATIVAS				
ÁREA	Beneficiarios	CIF	Finalidad	Importe (€)
76224/0600. Subvención PRI Ayuntamiento de Puebla de Sancho Pérez				13.848,00
76225/0600. Subvención PRI Ayuntamiento de Puebla del Prior				3.432,00
76226/0600. Subvención PRI Ayuntamiento de Sancti-Spiritus				2.456,00
76227/0600. Subvención PRI Ayuntamiento de Siruela				18.016,00
76228/0600. Subvención PRI Ayuntamiento de Tálaga				3.272,00
76229/0600. Subvención PRI Ayuntamiento de Tamurejo				2.424,00
76230/0600. Subvención PRI Ayuntamiento de Usagre				9.976,00
76231/0600. Subvención PRI Ayuntamiento de Valdelacalzada				10.776,00
76232/0600. Subvención PRI Ayuntamiento de Valencia de las Torres				4.704,00
76233/0600. Subvención PRI Ayuntamiento de Valle de Matamoros				2.640,00
76234/0600. Subvención PRI Ayuntamiento de Valle de Santa Ana				6.032,00
76235/0600. Subvención PRI Ayuntamiento de Valverde de Llerena				4.944,00
76236/0600. Subvención PRI Ayuntamiento de Villalba de los Barros				8.920,00
76237/0600. Subvención PRI Ayuntamiento de Carmonita				2.736,00
76238/0600. Subvención PRI Ayuntamiento de Entrín Bajo				3.472,00
76240/0600. Subvención PRI Ayuntamiento de Valverde de Leganés				17.032,00
76242/0600. Subvención PRI Ayuntamiento de Higuera la Real				13.248,00
76244/0600. Subvención PRI Ayuntamiento de Zafra				78.952,00
76245/0600. Subvención PRI Ayuntamiento de Atalaya				2.104,00
76246/0600. Subvención PRI Ayuntamiento de Don Benito				154.984,00
76247/0600. Subvención PRI Ayuntamiento Fuenlabrada de los Montes				15.432,00
76248/0600. Subvención PRI Ayuntamiento Helechosa de los Montes				6.648,00
76249/0600. Subvención PRI Ayuntamiento Garlitos				5.688,00
76250/0600. Subvención PRI Ayuntamiento Cristina				2.680,00

SUBVENCIONES NOMINATIVAS				
ÁREA	Beneficiarios	CIF	Finalidad	Importe (€)
76251/0600. Subvención PRI Ayuntamiento Valverde de Burguillos				2.416,00
76252/0600. Subvención PRI Ayuntamiento Llerena				29.552,00
76253/0600. Subvención PRI Ayuntamiento Ahillones				6.616,00
76254/0600. Subvención PRI Ayuntamiento Monesterio				23.072,00
76255/0600. Subvención PRI Ayuntamiento Torremayor				4.496,00
16103. PERTE: DIGITALIZACIÓN CICLO INTEGRAL DEL AGUA				96.000,00
48000/0600. Convenio UEX-PERTE				96.000,00
92000. ADMINISTRACIÓN GENERAL				23.000,00
48000/1000. Subvención Convenio Fundación Magdalena Moriche				23.000,00
Total subvenciones nominativas				5.625.119,30

Subvenciones Concurrencia Competitiva				
Area Gestora	Beneficiarios		Finalidad	Importe (€)
11. DELEGACIÓN DE CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD				4.362.000,00
111. SERVICIOS DE ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS				4.212.000,00
32600. PROMOCIÓN EDUCATIVA				45.000,00
48001/0400. Promoción educativa asociaciones sin fines de lucro	Asociaciones y Entidades sin fin de lucro		Ejecución de Proyectos Educativos. Convocatoria Anticipada 2024	45.000,00
33401. PROMOCIÓN Y ACTIVIDADES CULTURALES Y JUVENILES				305.000,00
48000/1100. Promoción cultural asociaciones sin fines de lucro	Asociaciones y Entidades sin fin de lucro		Ejecución de Proyectos Culturales. Convocatoria Anticipada 2024	275.000,00
48001/1100. Fiestas populares asociaciones sin fines de lucro	Asociaciones y Entidades sin fin de lucro		Celebración de Fiestas Populares. Convocatoria Anticipada 2024	30.000,00
34100. PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE				535.000,00
48000/0300. Actividades deportivas instituciones sin fines de lucro	Asociaciones y Entidades sin fin de lucro		Ejecución de Proyectos Deportivos. Convocatoria Anticipada 2024	135.000,00
48033/0300. Subvs federaciones promoción deportiva	Federaciones Deportivas Extremeñas		Ejecución de Proyectos Deportivos. Convocatoria Anticipada 2024	400.000,00
34101. PROGRAMA DE CONECTIVIDAD Y DIVULGACIÓN DEL DEPORTE BASE				400.000,00
76200/0300. Transf. de Capital a Entidades Locales	Entidades Locales		Subvención en Especie. Programa de Mejora de la Conectividad y el Fomento del Deporte Base	400.000,00

Subvenciones Concurrencia Competitiva			
Area Gestora	Beneficiarios	Finalidad	Importe (€)
94232. TRANSFERENCIAS EELL EDUCACIÓN			925.000,00
46200/0400. Escuelas municipales de música	Entidades Locales	Escuelas Municipales de Música. Convocatoria Anticipada 2024	375.000,00
46201/0400. Universidades populares	Entidades Locales	Universidades Populares. Convocatoria Anticipada 2024	550.000,00
94233. TRANSFERENCIAS EELL CULTURA			1.775.000,00
46200/1100. Promoción Cultural Entidades Locales	Entidades Locales	Actividades Culturales y Fiestas Populares. Convocatoria Anticipada 2024	600.000,00
46201/1100. Programa Dinamización Cultural a Ayuntamientos	Entidades Locales	Programa de Dinamización Cultural. Convocatoria Anticipada 2024	725.000,00
46202/1100. Fiestas populares Entidades Locales	Entidades Locales	Actividades Culturales y Fiestas Populares. Convocatoria Anticipada 2024	150.000,00
46203/1100. Programa Teatro Profesional D´RULE	Entidades Locales	Programa de Teatro Profesional D´Rule: Artistas en el Territorio	300.000,00
94234. TRANSFERENCIAS EELL DEPORTE			227.000,00
46203/0300. Subvención actividades de dinamización deportivas ayuntamientos	Entidades Locales	Programa de Dinamización Deportiva. Convocatoria Anticipada 2024	227.000,00
113. SERVICIO PROVINCIAL DE BIBLIOTECAS			150.000,00
33210. SERVICIO PROVINCIAL DE BIBLIOTECAS			150.000,00
76200/0400. Fondos Bibliográficos y Audiovisuales Bibliotecas	Entidades Locales	Subv en Especie para la Adquisición de Fondos Bibliográficos y Audiovisuales en las Bibliotecas Municipales. Convenio suscrito con la Consejería de Cultura e Igualdad	150.000,00
13. ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO			1.100.000,00
132. PROYECTOS Y OBRAS			600.000,00
94200. TRANSFERENCIAS A ENTIDADES LOCALES TERRITORIALES.			600.000,00
46200/1100. Subvención Redacción de Proyectos EE.LL	Entidades Locales	Redacción de Proyectos de Ejecución de Obras, que contribuyan a impulsar el Reto Demográfico, los ODS de la Agenda 2030 y la lucha contra los efectos de la pandemia vírica.	600.000,00
342. PLAN DE IDENTIDAD PATRIMONIAL MUNICIPAL			500.000,00
94200. TRANSFERENCIAS A ENTIDADES LOCALES TERRITORIALES.			500.000,00
76200/1100. Transferencias de capital a ayuntamientos.	Entidades Locales	PLAN DE IDENTIDAD PATRIMONIAL MUNICIPAL	500.000,00
15. ÁREA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA			150.000,00
150. DIRECCIÓN DEL ÁREA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA			150.000,00
94217. TRANSFERENCIAS EELL MEDIO AMBIENTE			150.000,00
46200/0300. Subvención Ayudas Control de Plagas	Entidades Locales	Actuaciones de Control de Plagas	150.000,00

Subvenciones Concurrencia Competitiva			
Area Gestora	Beneficiarios	Finalidad	Importe (€)
16. ÁREA DE TECNOLOGÍA Y DIGITALIZACIÓN			600.000,00
161. TRANSFORMACIÓN DIGITAL			600.000,00
46208. PROYECTO DE CIBERSEGURIDAD EN LAS EMPRESAS			600.000,00
48000/0900.Trans Corrientes a familias e instituciones sin animo de lucro	Empresas	Proyecto Ciberseguridad de las Empresas	600.000,00
20. ÁREA DE DESARROLLO RURAL, RETO DEMOGRÁFICO Y TURISMO			1.995.000,00
204. OFICINA DE EMPRENDIMIENTO Y CID			1.190.000,00
43302. PROGRAMAS DE EMPRENDIMIENTO			250.000,00
77000/0800. Subvenciones de capital a empresas privadas	Jóvenes Emprendedores	Iniciativa Empresarial Jóvenes menores 35 años Tit. Universitarios, FP Grado Superior, Cert. Prof. Nivel 3	250.000,00
94243. TRANSFERENCIAS EELL COMERCIO, TURISMO Y PYMES			440.000,00
76200/0800. Programa Emprendimiento: Transferencias de capital a Ayuntamientos	Entidades Locales	Subvenciones destinadas a Aytos para los centros y espacios propios con destino a la formación para la capacitación para el empleo	440.000,00
94292. TRANSFERENCIAS A EELL. ASISTENCIA Y COOPERACIÓN SERV. CARACT			500.000,00
46203/1600. Planes locales de Concertación y Participación	Entidades Locales	Planes, Proyectos, Actuaciones dirigidas al fomento de la economía local	500.000,00
206. OFICINA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA			805.000,00
43200. INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA.			455.000,00
47900/0800. Programa de Turismo termal	Personas Físicas/Establecimientos Termales	Supv. En Especie para recibir Tratamientos Termales en Establecimientos de la Provincia	75.000,00
48001/0800. Convocatoria Fomento del Turismo. Familias e Inst. sin fines	Asociaciones y Entidades sin fin de lucro	Convocatoria Fomento del Turismo. Familias e Inst. sin fines	380.000,00
94243. TRANSFERENCIAS EELL COMERCIO, TURISMO Y PYMES			350.000,00
46201/0800. Transferencias Corrientes a Ayuntamientos	Entidades Locales		175.000,00
76200/0800. Transferencias Capital a Ayuntamientos	Entidades Locales		175.000,00
22. ÁREA DE POLÍTICAS SOCIALES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO			2.720.000,00
220. ÁREA DE POLÍTICAS SOCIALES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO			2.720.000,00
23101. POLITICAS SOCIALES			2.000.000,00
48006/0100. Subvenciones Acción Social	Asociaciones y Entidades sin fin de lucro	Ejecución de Proyectos de Acción Social	1.500.000,00
48007/0100. Transf. corrientes a familias e Inst. sin	Asociaciones y Entidades sin fin de lucro	Ejecución de Proyectos de Salud Mental	500.000,00

Subvenciones Concurrencia Competitiva			
Area Gestora	Beneficiarios	Finalidad	Importe (€)
finés de lucro			
23106. PROYECTOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL			650.000,00
48000/0100. Proyectos singulares de Cooperación Internacional al Desarrollo	Organizaciones no Gubernamentales al Desarrollo, Asociaciones y Fundaciones sin ánimo de lucro	Proyectos singulares a ejecutar en Países en Vías de Desarrollo	150.000,00
48001/0100. Fondo de Cooperación al Desarrollo	Organizaciones no Gubernamentales al Desarrollo, Asociaciones y Fundaciones sin ánimo de lucro	Proyectos a ejecutar en Países en Vías de Desarrollo	250.000,00
78001/0100. Fondo de cooperación al Desarrollo	Organizaciones no Gubernamentales al Desarrollo, Asociaciones y Fundaciones sin ánimo de lucro	Proyectos a ejecutar en Países en Vías de Desarrollo	250.000,00
33400. PROMOCIÓN CULTURAL			70.000,00
48000/1100. Apoyo a Comunidades Extremeñas en el Exterior	Comunidades Extremeñas y sus Federaciones en el Exterior	Apoyo Actividades dirigidas a Fomentar nuestra Cultura, Arte, Tradiciones y Gastronomía	70.000,00
23. ÁREA DE IGUALDAD			660.000,00
230. ÁREA DE IGUALDAD			660.000,00
23115. MUJER RURAL: RECONOCIMIENTO Y EMPODERAMIENTO			200.000,00
48000/0500. A familias e instituciones sin fines de lucro	Asociaciones y Entidades sin fin de lucro	Subv. en el marco del Proyecto Mujer Rural	200.000,00
23116. POLÍTICAS DE IGUALDAD			60.000,00
48001/0500. A familias e instituciones sin fines de lucro	Asociaciones y Entidades sin fin de lucro	Actividades Culturales con Perspectiva de Género	60.000,00
23117. DIVERSIDAD Y GENERO			100.000,00
48000/0500. A familias e instituciones sin fines de lucro	Asociaciones y Entidades sin fin de lucro	Acciones que Fomenten la Igualdad de Oportunidades y la Diversidad Sexual	100.000,00
23118. POLÍTICAS CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO			300.000,00
48000/0500. A familias e instituciones sin fines de lucro	Asociaciones y Entidades sin fin de lucro	Acciones que Fomenten la Igualdad de Oportunidades y Lucha violencia de Género	300.000,00
21. CPEI			120.000,00
211. CPEI			120.000,00
13600. SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS			10.000,00
48001/1300. Subvención Agrupación Bomberos Voluntarios			5.000,00
78000/1300. Subvención Agrupación Bomberos Voluntarios			5.000,00
94213. TRANSFERENCIAS EELL SERVICIOS DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD			110.000,00
46200/1300. Subvención Agrupación Bomberos Voluntarios			40.000,00
76200/1300. Subvención Agrupación Bomberos Voluntarios			70.000,00

Subvenciones Concurrencia Competitiva			
Area Gestora	Beneficiarios	Finalidad	Importe (€)
Total Subvenciones Concurrencia competitiva			11.707.000,00

Subvenciones Concurrencia No Competitiva			
Area Gestora	Aplicación Presupuestaria	Objeto	Importe (€)
13. Infraestructuras, Movilidad y Reto Demográfico	337/94210/46244/1600. Plan Diputación Contigo. Servicios	Financiación de actuaciones relativas a empleo, otros gastos de naturaleza corriente, inversiones para obras y equipamientos municipales.	1.200.000,00
	337/94210/76201/1100. Plan Diputación Contigo. Obras y Equipamientos	Financiación de actuaciones relativas a empleo, otros gastos de naturaleza corriente, inversiones para obras y equipamientos municipales.	6.000.000,00
	337/94224/46243/0800. Plan Diputación Contigo. Empleo	Financiación de actuaciones relativas a empleo y otros gastos de naturaleza corriente, así como inversiones en la ejecución de obras y equipamientos municipales.	4.800.000,00
	315/23107/76200/1000. Transferencias de capital a ayuntamientos. Act. Accesibilidad	Financiación de actuaciones relativas a empleo, otros gastos de naturaleza corriente, inversiones para obras y equipamientos municipales.	700.000,00
20. Área de Desarrollo Rural, Reto Demográfico y Turismo	205/94224/46200/0800. Transf. corrientes a Ayuntamientos	Activación del Empleo Local	6.000.000,00
Total Subvenciones Concurrencia no competitiva			18.700.000,00
PREMIOS Y BECAS			Importe
10. ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES			24.000,00
	100. DIRECCIÓN DEL ÁREA DE PRESIDENCIA		24.000,00
	33800. FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS.		24.000,00
	48002/1100. Premios día de la provincia		24.000,00
11. DELEGACIÓN DE CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD			12.800,00
	111. SERVICIOS DE ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS		8.000,00
	33401. PROMOCIÓN Y ACTIVIDADES CULTURALES Y JUVENILES		8.000,00
	48018/1100. Premio Arturo Barea		8.000,00
	116. CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA BONIFACIO GIL		4.800,00
	32303. ACTIVIDADES CONSERVATORIOS		4.800,00
	48000/0400. Premios de Piano		4.800,00
13. ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO			25.000,00
	132. PROYECTOS Y OBRAS		25.000,00
	45000. ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS.		25.000,00
	48000/1100. Premios excelencia en la edificación, las infraestructuras y la movilidad		25.000,00
15. ÁREA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA			2.000,00
	150. DIRECCIÓN DEL ÁREA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA		2.000,00
	42000. ADMINISTRACIÓN GENERAL ÁREA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA		2.000,00
	48002/0400. Premios, Becas de estudio e investigación		2.000,00
20. ÁREA DE DESARROLLO RURAL, RETO DEMOGRÁFICO Y TURISMO			22.000,00
	201. DIRECCIÓN DEL ÁREA DE DESARROLLO RURAL, RETO DEMOGRÁFICO Y TURISMO		2.000,00
	41000. ADMINISTRACIÓN GENERAL		2.000,00

Subvenciones Concurrencia No Competitiva			
Area Gestora	Aplicación Presupuestaria	Objeto	Importe (€)
	48002/0400. Premios, Becas de estudio e investigación		2.000,00
	206. OFICINA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA		20.000,00
	43200. INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA.		20.000,00
	48003/0800. Premios Provinciales de Turismo		20.000,00
23. ÁREA DE IGUALDAD			30.000,00
	230. ÁREA DE IGUALDAD		30.000,00
	23116. POLÍTICAS DE IGUALDAD		15.000,00
	48003/0500. Premios de Igualdad		15.000,00
	94223. TRANSFERENCIAS EELL SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL		15.000,00
	46200/0500. Premios de igualdad		15.000,00
27. PATRONATO DE TAUROMAQUIA			109.465,00
	271. PATRONATO DE TAUROMAQUIA		109.465,00
	33802. FESTEJOS TAURINOS		109.465,00
	48004/0400. A familias e instituciones sin fines de lucro		42.000,00
	48003/0400. A familias e instituciones sin fines de lucro		63.000,00
	48002/0400. Premios certamen trofeo Diputación de Badajoz		4.465,00
18. PROMEDIO			6.500,00
	180. PROMEDIO		6.500,00
	92000. ADMINISTRACIÓN GENERAL		6.500,00
	76200/1600. Premios Promedio		3.500,00
	78000/1600. Premios días mundiales		3.000,00
TOTAL PREMIOS Y BECAS			231.765,00
OTRAS FORMULAS FOMENTO			
11. DELEGACIÓN DE CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD			705.442,13
	111. SERVICIOS DE ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS		705.442,13
	34100. PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE		705.442,13
	45000/0300. Convenio Junta de Extremadura: Dinamización Deportiva Municipal		705.442,13
12. ÁREA DE COOPERACIÓN MUNICIPAL			40.000,00
	120. ASESORAMIENTO A EELL		40.000,00
	94292. TRANSFERENCIAS A EELL. ASISTENCIA Y COOPERACIÓN SERV. CARACT		40.000,00
	46200/1600. Junta de Extremadura: Agrupación Municipios Secretaria-Intervención		40.000,00
20. ÁREA DE DESARROLLO RURAL, RETO DEMOGRÁFICO Y TURISMO			300.000,00
	204. OFICINA DE EMPRENDIMIENTO Y CID		300.000,00
	43900. OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES		300.000,00
	45001/1700. Fomento Mancomunidad - Convenio Junta de Extremadura		300.000,00
TOTAL OTRAS FORMULAS DE FOMENTO			1.045.442,13
SUBVENCIONES DIRECTAS			
11. DELEGACIÓN DE CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD			240.000,00
33401. PROMOCIÓN Y ACTIVIDADES CULTURALES Y JUVENILES			145.000,00
	48014/1100. Promoción Cultural		130.000,00



Subvenciones Concurrencia No Competitiva			
Area Gestora	Aplicación Presupuestaria	Objeto	Importe (€)
	78000/0100. Transferencias de Capital a familias e instituciones sin animo de lucro		15.000,00
34100. PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE			15.000,00
	48002/0300. Transferencias a familias e instituc sin fin de lucro		10.000,00
	78000/0300. Transferencias de Capital a familias e instituciones sin animo de lucro		5.000,00
94233. TRANSFERENCIAS EELL CULTURA			30.000,00
	76200/1100. Subvenciones Ayuntamientos Cultura		20.000,00
	46208/1100. Transferencias corrientes a ayuntamientos		10.000,00
94234. TRANSFERENCIAS EELL DEPORTE			50.000,00
	76200/0300. Subvenciones Entidades Locales Deporte		40.000,00
	46200/0300. Transferencias a Ayuntamientos		10.000,00
13. ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO			600.000,00
94200. TRANSFERENCIAS A ENTIDADES LOCALES TERRITORIALES.			100.000,00
	46201/1100. Mantenimiento Infraestructuras Municipales		100.000,00
316. PLAN DE EMERGENCIA O NECESIDAD INFRAESTRUC. SERV. PUBL. BASICOS			500.000,00
94210. TRANSFERENCIAS EELL SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS			
	46200/1100. Actuaciones de Emergencia		50.000,00
	76200/1100. Subv. Capital por Actuaciones de Emergencia		450.000,00
20. ÁREA DE DESARROLLO RURAL, RETO DEMOGRÁFICO Y TURISMO			40.000,00
41400. DESARROLLO RURAL.			40.000,00
	48000/0800. Transf. corrientes a familia e inst. sin fines de lucro		40.000,00
220. ÁREA DE POLÍTICAS SOCIALES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO			100.000,00
23101. POLITICAS SOCIALES			100.000,00
	48000/0100. Proyectos de interés social		100.000,00
18. PROMEDIO			6.600,00
180. PROMEDIO			6.600,00
16100. SANEAMIENTO, ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUAS			6.600,00
	48000/0600. A familias e instituciones sin fines de lucro		6.600,00
27. PATRONATO DE TAUROMAQUIA			5.000,00
271. PATRONATO DE TAUROMAQUIA			5.000,00
94233. TRANSFERENCIAS EELL CULTURA			5.000,00
	46200/1100. Ferias taurinas		5.000,00
TOTAL SUBVENCIONES DIRECTAS			991.600,00
TOTAL PLAN ESTRATÉGICO SUBVENCIONES 2024			38.300.926,43

